



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2018

()

Por la cual se modifican los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Superintendencia de Industria y Comercio

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente, las conferidas en el Decreto 4886 de 2011, el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1806 de 2018 y en las demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política, establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", señala en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante la expedición de la resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de Industria y Comercio adelantó un estudio basado en el nuevo modelo de gestión, las nuevas competencias comunes y por nivel jerárquico reglamentadas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 815 de 2018, así como las competencias específicas dispuestas por la Resolución 629 de 2018 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que con el fin de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad, resulta necesario actualizar el manual de funciones y de competencias laborales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, establecidos en el Decreto 4886 de 2011, contenido en el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia hará entrega a los empleados copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 11753 de 2015, con sus modificaciones en las Resoluciones 101164, 81479, 91439 de 2015 y la Resolución 26356 de 2017, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ